

ORD.: G.R.Nro. 2927
ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.
MAT.: Remite Resolución Exenta
que aprueba Resciliación de
convenio que indica.

PUERTO MONTT, 01 OCT 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 1377 de fecha 30 de Septiembre de 2021, que aprueba Resciliación de la siguiente iniciativa:

"CONSTRUCCION CESFAM NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS (ETAPA DISEÑO)" Código BIP 40012083

Saluda atentamente a usted,



MAURICIO SAAVEDRA MORENO
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSION REGIONAL


ABS/sas.

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE



REF.: APRUEBA RESCILIACION

PUERTO MONTT,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

1377

30 SEP. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resciliación de Convenio de fecha 19 de agosto de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, destinada a Resciliar de mutuo acuerdo el convenio del proyecto: "CONSTRUCCION CESFAM NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS", (ETAPA DISEÑO), Código BIP 40012083-0;
- b) La Resolución Nro.748/05.07.2021, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Varas, mediante la cual se aprueba el convenio de fecha 25 de junio de 2021, del proyecto indicado anteriormente;
- c) El Ord. Nro.1042/13.08.2021 del Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas, mediante el cual solicitan la Resciliación del Convenio Mandato firmado entre la I. Municipalidad de Puerto Varas y el Gobierno Regional de Los Lagos;
- d) El Ord.1951/23.08.2021 del Servicio de Salud del Reloncaví mediante el cual informan la disponibilidad de ser Unidad Técnica del proyecto indicado anteriormente;
- e) La disponibilidad presupuestaria,
- f) Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Resciliación de Convenio celebrada con fecha 19 de agosto de 2021, entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Puerto Varas, cuyo texto es el siguiente:

RESCILIACION

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

En Puerto Montt a 19 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Organismo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la I. Municipalidad de Puerto Varas, representada por su Alcalde don TOMAS GARATE SILVA, ambos domiciliados en calle San Francisco Nro.413, de la comuna de Puerto Varas, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 25 de junio de 2021, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.748/05.07.2021, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CESFAM NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS" (ETAPA DISEÑO), Código BIP 40012083-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en representación del Mandatario, en Decreto Municipal Nro.2800 de fecha 28 de junio de 2021.

TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO VARAS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/EGB/ABS/KBW/CPB.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALEJANDRO MACIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

- DISTRIBUCIÓN:
- I. Municipalidad de Puerto Varas
 - Depto. de Inversión
 - Archivo Oficina Partes GORE

- (1)
- (2)
- (1)

Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@goreloslagos.cl
www.goreloslagos.gob.cl

RESCILIACION

CONVENIO MANDATO

GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

En Puerto Montt a 19 de agosto de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de Organo Ejecutivo del Gobierno Regional, ambos domiciliados en Puerto Montt, Avda. Décima Región Nro. 480, 4to. Piso, en adelante "El Mandante" y la I. Municipalidad de Puerto Varas, representada por su Alcalde don TOMAS GARATE SILVA, ambos domiciliados en calle San Francisco Nro.413, de la comuna de Puerto Varas, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 25 de junio de 2021, se firmó un Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Puerto Varas, aprobado mediante Resol. Exenta G.R.Nro.748/05.07.2021, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION CESFAM NUEVA BRAUNAU, PUERTO VARAS" (ETAPA DISEÑO), Código BIP 40012083-0.

SEGUNDO : Las partes vienen en resciliar el Convenio Mandato antes individualizado, de acuerdo a las normas que rigen a los proyectos financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO : Las partes contratantes se otorgan al respecto el más amplio finiquito.

CUARTO : La personería del Sr. Gobernador Regional en representación del Mandante consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021, y la del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en representación del Mandatario, en Decreto Municipal Nro.2800 de fecha 28 de junio de 2021.



TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PUERTO VARAS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MEM/EGB/ABS/KEW/CPB.



SOLICITUD DE RESCILISION CONVENIO MANDATO

Nombre del Proyecto	CONSTRUCCIÓN CESFAM NUEVA BRAUNAU, PTO VARAS
Ficha IDI	40012083-0
Unidad Técnica	Municipalidad de Puerto Varas
Tipo de modificación solicitada. (monto, plazo)	La solicitud se refiere a la resciliación del convenio mandato existente, con el objetivo de que la Unidad Técnica de la ejecución sea el Servicio de Salud del Reloncaví.
Modificaciones de convenios anteriores.	No hay.
Representante Legal U.T.	Alcalde comuna de Puerto Varas
Dirección U.T.	(ver primer convenio)
Adjuntos	Se adjunta copia de convenio, oficio municipalidad de Puerto Varas

Puerto Varas, 18.08.2021.

Secretaría Municipal N°-2000 / 28.6.2021.

ORD: 1 0 4 2

ANT: Correo electrónico de fecha 10 de agosto 2021, de don Sergio Zapata Rojas, Servicio de Salud del Reloncaví.

MAT: Solicita resciliación de convenio mandato.

PUERTO VARAS, 13 AGO. 2021

DE: **SR. TOMÁS GÁRATE SILVA**
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A : **SR. PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ**
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

Junto con saludarlo cordialmente, en atención a lo expuesto en comunicación vía correo electrónico por el Sr. Sergio Zapata, abogado del Servicio de Salud del Reloncaví, se ha solicitado a la municipalidad de Puerto Varas requerir al Gobierno Regional de Los Lagos la resciliación del Convenio Mandato "Construcción Cesfam Nueva Braunau, Puerto Varas" (Código 40012083).

Este proceso tiene como objetivo que sea ahora el Servicio de Salud del Reloncaví quien suscriba un convenio mandato con el Gobierno Regional de Los Lagos, para lo cual la administración solicita formalmente la resciliación del convenio mandato celebrado entre las partes.

Sin otro particular, esperando su buena acogida,
Se despide atentamente,

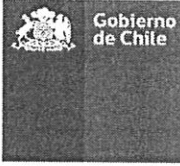


SR. TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS/MRN/CRC/crc

Distribución:

- Servicio de Salud del Reloncaví
- Archivo Jurídica



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI
DEPARTAMENTO JURIDICO



ORD. N° 1951,

ANT.: Ordinario N°1042, de fecha 13 de agosto de 2021, de la I. Municipalidad de puerto Varas.

MAT.: Solicita lo que indica

PUERTO MONTT, 23 AGO 2021

DE : DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ

A : SR. PATRICIO VALLESPÍN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL DE LOS LAGOS

En atención al ordinario del antecedente, por medio del cual la I Municipalidad de Puerto Varas solicita la resciliación del convenio mandato existente con el Gobierno Regional respecto al diseño del denominado "Construcción Consultorio Cefsam Nueva Braunau"(Código 40012083), solicito a Ud. tenga a bien considerar que esta autoridad se encuentra disponible para asumir la Unidad Técnica del mismo proyecto, en las mismas condiciones suscritas con la Municipalidad de Puerto Varas, razón por la cual, en caso de acceder a la solicitud, le solicitamos dar curso a los trámites administrativos de rigor.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



DR. JORGE TAGLE ALEGRÍA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

DR. JTA/CSG/SZR/mvo.-

N° 156 – 19.08.2021

Distribución:

- La indicada
- Depto. Jurídico Servicio de Salud
- Oficina de Partes Servicio de Salud

ID doc. 10382546